



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de febrero de 1973

Número 11

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se mencionan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución,

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías indivi-

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

duales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 74 fracción II, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Hilario Velázquez, 2.—Encarnación Arroyo, 3.—Sebastián Sánchez, 4.—María Felicitas y 5.—Eusebio Barra; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC. 1.—Vicente Velázquez, 2.—María Catalina Alejan, 3.—Julio Arroyo, 4.—María Dionisia, 5.—María Francisco, 6.—María Pascuala y 7.—Guadalupe Hernández; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios, que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 455854, 455909, 456803, 456431 y 455902.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—J. Carmen Trevilla García, 2.—María Teresa Pérez González, 3.—Alberto Peña Peña, 4.—Juan Sánchez Alvarado y 5.—Roberto Delgado Flores; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y se adjudican las unidades de dotación a los ejidatarios que las han venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Esteban Castro González y 2.—J. Guadalupe Peña Peña; consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado ya mencionado.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de agosto de 1972).

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no pueda esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HERMILO SANCHEZ, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, acreditando posesión tiene tiempo y circunstancias aptas prescribir terreno ubicado Canalejas esta Jurisdicción, mide y linda: Norte, 10.40, 5.00, 6.60, 2.30 y 13.20 metros con Carretera; Sur, 33.20, 3.00 y 5.00 metros con Antigua Carretera; Oriente, 5.00, 4.00, 2.00, 6.50 y 10 metros con Plaza Comunal; y Poniente, 12.00 metros con Ignacio Noguez

Dióse entrada promoción ordenóse publicación edictos periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, tres veces de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., Enero 17 de 1973.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Rodolfo Beltrán.—Rúbricas.

212.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MELITON REYES SOLIS, promueve Información Ad-perpétuum, sobre los inmuebles "EL HUEJOTE" y un predio sin nombre especial, ubicados en Tlamanalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes del primero de los mencionados: al Norte, 79.00 con barranca; Sur, 87.00 con Joaquín Martínez; al Oriente, 60.40 metros con Camino, y al Poniente, 61.00 con Nieves Martínez. El segundo: al Norte, 61.00 con Irene Sánchez; Sur, 70.42 metros con Calle Juan Francisco López; Oriente, 32.00 metros con Miguel Cardoso y Poniente, 18.20 con Fray Martín de Valencia, otro Norte, 9.40 metros con Nemesio López y otro Poniente, 18.20 metros con Nemesio López.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódica "Rumbo" en la Ciudad de Toluca, expedido a los veinticinco días del mes de enero de 1971, en Chalco, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

210.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora ALDEGUNDA GONZALEZ GUTIERREZ, en el Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido en este Juzgado por José Cipriano Ortega Pérez, en su contra, el C. Juez dió entrada demanda, ordenando publicación edictos en la "Gaceta del Gobierno" del Estado por tres veces de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias de traslado Secretaría. Lo que se le hace saber este medio, surtirá efectos notificación y emplazamiento en firma, según establecido artículo 194 Código Procesal Civil vigente Estado. Jilotepec, México Enero 12 de 1973.—Doy fe.—El Notificador del Juzgado, Eleuterio Olvera Monroy.

151.—27 enero, 7 y 17 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LORENZO GARCIA VILCHIS, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Capulitlán, Méx., de este Distrito: Norte, calle del Progreso; Sur, Rafael Marán; Oriente, Nicolás Santa Ana; Poniente, María Soledad Dorasca. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, por tres veces, haciendo saber a quien se crean con derecho en términos de Ley. La que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 24 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic Virginia Dávila Limón

234.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITA ISLAS HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "CADE-NACO II", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial, con superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.29 metros con Anacleto Zamora; Sur, 14.30 metros, con calle; Oriente, 36.15 metros, con Severiana Islas Garay; Poniente, 36.15 metros, con Benito Trujano.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

217.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HERLINDA GONZALEZ MUNGUIA, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum acreditar posesión tiene tiempo y condiciones aptas prescribir, terreno ubicado Timilpan, esta Jurisdicción, mide y linda: Norte, 33 metros con Mariano Martínez; Sur, siete líneas 8-15-48-20-23-16 y 14 metros con Valentina Andrés, Porfiria Vega, Ma. de la Luz Pérez y calle; Oriente, tres tramos 111.83-49.50 y 48.50 metros, con Ma. de la Luz Pérez y Donata Miranda y Poniente, tres tramos 134.50-13 y 30.50 metros con Joaquín García.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México. Efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., Enero 17 de 1973.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Rodolfo Beltrán.—Rúbricas.

213.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ISABEL ARENAS DE COLIO, ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un predio sin nombre que se encuentra ubicado en la Avenida Insurgentes número 13 en San Pedro Xoastoc del Municipio de Ecatepec, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en tres tramos, el primero 19.00 metros, el segundo 12.60 metros y el tercero 8.72 metros, linda con los señores Darío Torres y Agustín Rubio; Sur en dos tramos, el primero 10.75 metros, y el segundo 34.70 metros, y linda con Eutemia García; Oriente, en 30.45 metros con Autopista México-Pachuca; Poniente, en tres tramos, el primero 10.90 metros, linda con calle Insurgentes, el segundo 7.90 metros, y el tercero 15.30 metros, linda con Darío Torres. Superficie total de: 685.27 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "El Avance" y "Noticiero", que se edita en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.

214.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN GARIBAY LEONARDO, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre de un terreno que se encuentra ubicado en San Simón de la Laguna, Municipio de Donata Guerra, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 142.00 metros con Río San Antonio; al Sur, 152.00 metros con Aurelio Castillo; al Oriente, 46.80 metros con Aurelio Castillo y al Poniente, 21.70 metros con Pedregal.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide la presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx. a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.—Damos fe.—Ciudadanos Testigos de Asistencia, C. Gilo Machado Caballero.—Ma. Elena Cortés de Juredo.—Rúbricas.

215.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil 2186/71, promovido por Miguel Díaz Guadarrama Vs. Silvestre Terrón S., el C. Juez Segundo Civil señaló las DIEZ TREINTA HORAS DEL DOCE DE FEBRERO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un Esmeril marca FRANCO de 1/2 caballo de fuerza, modelo 4420712, de 115 Voltios, serie 2850/345, color gris, funcionando, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS PESOS. Toluca, Méx., veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Islas.

218.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Félix Naime A., y otro como endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Jesús Sámano Domínguez y Eustalia Morales de Sámano, fueron señaladas las diez horas del día 27 de febrero próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicado en términos de Amatepec, del Distrito de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 442 metros limitando una barranca que parte de una presa, con propiedad de Aurora Hernández; al Sur, 2 líneas una de 72 mts. y otra de 95 mts. limita la primera con una barranquita y la segunda barranquita y la segunda con una cerca de piedra con resto de la propiedad del vendedor; Noreste, 66 mts. limitando con una barranca y otra línea de Ote. a Pre., de 216 metros limitando una sangría y al Poniente, 325 metros limitando una barranca con el resto de terreno, que se reserva el vendedor que es también colindante, en la Orientación Noreste. Otro terreno perteneciente a la Ranchería denominada Pie de Cerró del Municipio de Tlatlaya del Distrito de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1010 metros con predio de Isaac Jaramillo; al Sur, 1430 metros con predio de Arturo Jaramillo; al Oriente, 780 metros con predio de Arturo Jaramillo y al Poniente, 1250 metros con predio de Juan Macedo y Julián Vences; un motor Diesel marca Bamfords modelo 3/8 de 16 H.P. a 7. R.P.M. c/R serie E.R. 8/855 at.583274 y Generador Eléctrico trifásico marca AVR de 60/50 ciclos, 220/127V 4 hilos de tipo D. No. 424 No. 102187, un molino de martillos marca Mira Emex número 1a/criba flecha. 2 chumaceras poleas número 4, una polea número 6 y 7 metros de banda número 4, 200 puercos Jause y Landrase edades de dos meses hasta seis meses, cinco vacas Yerse con crías dos de ellas como de 3 a 5 años de edad. Una revolvedora de alimento color rojo como de tres metros de alto y dos metros de diámetro, un molino de martillo marca La Chacra, con motor anexo trifásico de 7.5 caballos, una báscula marca Fairbanks para 1000 kilos matrícula número 14461-D 4 de Enero de 1916 con seis contrapesas en número de seis, 68 bultos de nutrimento 3 purina micromezclada de 40 kilos cada uno.

Los inmuebles anteriormente señalados reportan los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$150,000.00 a favor del Banco Industrial del Estado de México, S. A., por la cantidad de \$50,000.00 a favor de la misma Institución, embargo practicado por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., por \$195,388.95.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$244,420.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 26 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

219.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CASTO MIRANDA NOGUEZ, promovió este Juzgado Información Ad-perpétuum acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir terreno ubicado Aldama esta Jurisdicción, mide y linda: Norte, 237.00 y 75.50 metros, con Primitivo Lovera y Fabián García; Sur, 264.00 metros, con Ejido de Aldama; Oriente, 489.60 metros, con Paula Noguez y Poniente, 585.40 metros, con Teodoro Noguez.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicar edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero, editanse, Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Enero 24 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia.

220.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AURELIO GUTIERREZ RUEDA, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre un terreno, que se encuentra ubicado en la Ranchería de la Cuadrilla de Dolores, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte, 1,242.00 metros con Dolores de Nova y Sucesión de Simón Estrada, siendo la línea divisoria un zanjón; Al Sur, 1,242.00 metros con propiedad de Juana Frutis, José Dolores y Fausta Torres. Al Oriente, 97.00 metros con Camino Temascaltepec; y Al Poniente, 63.00 metros, con terrenos de la Sucesión de Francisco Gómez.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y en el Periódico "El Rumba" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C. Bulmaro Díaz Serrano.

222.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO PELAEZ LUNA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión por más de 10 años a la fecha en concepto de dueño del terreno y casa en el mismo ubicada denominada XOCOTLA, que se ubica en Tultepec, Méx., que mide y linda: Norte, 45.30 metros, con calle Emiliano Zapata; Sur, 48.30 metros, con Elpidio Peláez; Oriente, 46.80 metros con José González y Poniente, 43.70 metros, con Agueda Soriano Urbán, con superficie de 2,117.70 metros cuadrados.

Para publicarlo por tres veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, se expide en Cuautitlán, Méx., a 30 de enero de 1973, fijándose un extracto en la ubicación del inmueble y en Estrados.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

228.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ATILANO MORALES ROJAS, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años a la fecha en concepto de dueño de un inmueble ubicado en Teoluacan, México, que mide y linda: Norte, 30.00 metros, con Isidro Botis; Sur, 32.50 metros, con María Gracia Martínez; Oriente, 115.00 metros, con Atilano Morales y Poniente, 109.00 metros, con Luis Morales.

Para publicarse por 3 veces en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, y por Estrados y ubicación de inmueble se expide el 30 de Enero de 1973, en Cuautitlán, México.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

227.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA ESQUIVEL GARDUÑO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Buena Ventura de este Distrito: Norte, Francisco López, otra línea de Noreste a Sureste Francisco Esquivel; Sur, David Espinoza; Oriente, Francisco Esquivel Garduño; Poniente, Hermengildo Moreno. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, por tres veces, haciendo saber a quien se crea con derecho en términos de Ley, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiséis de enero 1973.—Doy fe.—El Secretario, Virginia Dávila Limón.

226.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GONZALO GUZMAN BERNAL, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de dominio sobre un terreno y casuchas ubicado en Norte, Jerónimo Contreras y Fidencio Peña; Poniente, en tres líneas, Jesús Peña de Norte a sur, Fidencio Peña, de poniente a oriente, Fidencio Peña, de Norte a Sur. Sur, Juan Guzmán; Oriente, calle Libertad. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero por tres veces de tres en tres días, por tres veces, haciendo saber a quien se crean con derecho en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiséis de enero de 1973.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

236.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO JIMÉNEZ FLORES, promueve Información Ad-perpétuum, acreditando posesión de 10 años anteriores, de un terreno y construcción ubicado en Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 54.20 metros, con Pedro Barbosa; Sur, 54.20 metros, con Luis Martínez; Oriente, 14.00 metros, con Francisco Corona y Poniente, 14.00 metros, con Camino Público.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide en Cuautitlán, Méx., y fijar edictos en Ubicación de inmueble y Estrados. Enero 9 de 1973.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

235.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DE LOS DOLORES MONTES DE OCA SANCHEZ, promueve Información de Dominio de la casa No. 415 de Isabel la Católica de esta Ciudad; antes, hoy Nicolás Bravo: Oriente, 32.80 metros, calle de su ubicación; Poniente, 31.00 metros, José Sánchez; Norte, 16.70 metros, Luz Pérez; Sur, 16.70 Trinidad García. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Arturo Espinoza García.

229.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO ESQUIVEL GARDUÑO, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Buena Ventura de este Distrito: Norte, señor Romero. Sureste Ma. Elena Esquivel; Oriente en cinco líneas una que va de Norte a Sur, Leonardo Torres, otra de Oriente a Poniente, Epifanio Sánchez, otra de Norte a Sur Epifanio Sánchez, otra de Oriente a Poniente, Francisco López y otra línea de Norte a Sur Francisco López y al Poniente en dos líneas, Norte a Sur Felipe Castillo y otra de Noreste a Sureste Felipe Castillo y otra de sureste, Carretera. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, por tres veces, haciendo saber a quien se crean con mejor derecho en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiséis de enero de 1973.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

224.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TOMAS ALVERDE OLIVERA, promueve Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "NOPALA", ubicado en el Barrio de Los Reyes, Tepetlaoxtoc de este Municipio, que mide y linda: Al Norte, 33.00 metros, con Vicente Delgadillo; Al Sur, 33.00 metros, con calle; Al Oriente, 24.00 metros, con Barranquilla y Al Poniente, 22.00 metros, con Vicente Delgadillo.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los 30 de enero de 1973. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Horacio Jaramillo V.

233.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA HERNANDEZ SANTIAGO DE DIAZ, promueve diligencias de Información Ad Perpétuum, del terreno denominado "LA MESA", ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 130.00 metros, con Barranquilla; Al Sur, 110.00 metros, con Calle; Al Oriente, 130.00, con Epigmanio Rosales; Al Poniente, 40.00 metros, con Barranquilla.

Para su publicación, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", y "Rumbo" de Toluca. Dado en la Ciudad de Texcoco, México a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Horacio Jaramillo Vences.

232.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO SORIA GUEVARA, promueve Información de Dominio, de una fracción de Terreno de común repartimiento denominado "EL PUENTE", ubicado en Coatlinchán, de este Distrito Judicial que mide y linda: Al Norte, 47.00 metros, con Beatriz Méndez; Al Sureste, 36.00 metros, con Barranca; Al Oriente, 30.00 metros, con Martín Vicencio Beltrán y Al Poniente, 30.00 metros, siguiendo en línea quebrada hacia el suroeste en dos fracciones, la primera de 15.00 metros y la segunda de 24.00 metros, con camino.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los 16 días del mes de enero de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

231.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN VICENCIO BELTRAN, promueve diligencias de Información de Dominio, del terreno denominado "EL PUENTE", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, de este Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 29.60 metros, con Beatriz Méndez; Al Sur, 30.30 metros, con Barranca; Al Oriente, 22.60 metros, con Felipe Romero; Al Poniente, 32.00 metros, con Alfredo Soria Guevara.

Para su publicación, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, El C. Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.

230.—3, 7 y 10 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GREGORIO ALDAMA PERALTA, promueve Información de Dominio de un terreno rústico ubicado en el Barrio de San Luis Obispo, de ésta Ciudad de Toluca, el cual mide y linda: Al Norte, 57.00 metros, con Francisco y Martín Peralta y Domingo Palma Huertas; Sur, 57.80 metros, con terreno de Ramón Peralta; Oriente, 44.00 metros con Vereda y Al Poniente, 34.00 metros, con terreno de Luis Peralta Nolasco. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.

246.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARMANDO ORTEGA REYNOSO, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Lorenzo Topautillán de éste Distrito. Norte, 10.00 metros Calle Pensador Mexicano; Sur, igual medida Antonio Avila; Oriente, 23.00 metros Calle Independencia y Poniente, 23.00 metros Sr. Mendoza. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario.—C. Fidencio Hernández Yslas.

245.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIO SAN JUAN TELLES, Promoviendo Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 48 metros con J. Guacalupe Rendón; Sur, 46.00 metros con Urbano Chavez; Oriente, 46.00 metros con Bartolo Arellano; Poniente 48.00 metros con Camino Real del Pueblo de San Mateo Oxtotitlán Méx., el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—P. D. Juan Díaz Torres.

244.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IALNEPANTLA

EDICTO

RAMON HERNANDEZ PADIERNA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de la señora Crescencia Loyola Correa, en virtud de que el denunciante ignora el domicilio de la demandada, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES veces de OCHO en OCHO días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca México, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de TREINTA días contados del siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.—Doy fe. El Secretario del Juzgado Tercero Civil.—C. Alfredo Camacho Aguilera.

243.—7, 14 y 21 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPA GONZALEZ OROZCO, promueve Diligencias de Inmatriculación sobre un terreno y casa ubicados en el Pueblo de Santa Ana Tlapatitlán. Norte, 9.00 metros José Izadar; Sur, 9.00 metros Calle José Vicente Villada No. 16; Oriente, 67.00 metros Balvino Negrete; Poniente 67.00 metros Angel González. El C. Juez Segundo Civil dió entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario.—C. Arturo Espinoza García.

242.—7, 17 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN DE LA ROSA SUÁREZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en Metepec, Méx., de este Distrito: Norte, Elicer Gutiérrez; Sur, Fermín Serrano; Oriente, camino a San Jerónimo; Poniente, calle 5 de Mayo. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado, Toluca, Méx., a 31 de Enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

247.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ GRANADOS ROSSANO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en el Barrio de San Mateo Abajo del Municipio de Metepec, Méx., de este Distrito Norte, calle de Matamoros; Sur, Ma. de la Luz Granados Rossano; Oriente, Ma. de la Luz Granados Rossano; Poniente, calle Moctezuma. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 31 de Enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

248.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Reyes Santana en contra de Juan José Pérez Alvarez, el C. Juez señaló las diez horas del día siete de Marzo para la celebración de la Primera Almoneda de Remate de un coche marca Dodge modelo 1955, Placas de Circulación 29 LFC del Estado de México en mal Estado de uso, debiendo servir de base la cantidad de \$2,500.00 en que fue valuado por los peritos nombrados lo que se hace saber al público en demanda de Pastores por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces. Toluca, Méx., 19 de Febrero de 1973.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

249.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SERGIO DEQUINO GARCIA, promueve Información de dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad de inmueble, con casa ubicados en el Barrio de San Marcos Municipio y Distrito Zumpango, México, medidas y colindancias: Norte, 28.00 metros, Alvaro Delgado; Sur, 28.00 metros, con Gelasio Deaquino García; Oriente, 6.50 metros, con calle y Poniente, 8.50 metros, con Genaro Aniceto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y El "Rumbo", de la Ciudad de Toluca.—Zumpango, México a 2 febrero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

250.—7, 10 y 14 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GELASIO DEQUINO GARCIA, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad de inmueble con casa ubicados en el Barrio de San Marcos Municipio y Distrito Zumpango, México, medidas y colindancias: Norte, 28.00 metros, Sergio Deaquino; Sur, 28.00 metros, suc. de Pablo García; Oriente, 10.50 metros, calle y Poniente, 8.50 metros Genaro Aniceto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en El "Rumbo" de la Ciudad de Toluca.—Zumpango, México 2 febrero 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

251.—7, 10 y 14 feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 103 A. del Pasaje 16 de Septiembre de esta Ciudad, propiedad de la causante MARTHA ONTERRAS CONTRERAS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,690.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$522,074.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

192.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 209 de las calles de Gómez Pedraza de esta Ciudad, propiedad de la causante GUADALUPE VALDES VDA. DE CERVANTES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,702.40 (CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$426,454.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

193.—31 enero y 7 feb.

AUTOGENA DOCTOR ERAZO, S. A.

ACUERDO DE FUSION.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Enero de 1973, a las trece horas, se acordó la fusión de Autógena Doctor Erazo, S. A., con Electrodoos Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Enero de 1973.

Delegado Especial
Ing. Alfredo Franco Alvarez.
(Rúbrica)

241.—7 feb.

CO2 DE MEXICO, S. A.

ACUERDO DE FUSION.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de Enero de 1973 a las dieciséis horas, se acordó la fusión de Cía. Nacional de Gas Carbónico, S. A., con CO2 de México, S. A., subsistiendo esta última, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Enero de 1973.

Delegado Especial
Ing. Alfredo Franco Alvarez.
(Rúbrica)

237.—7 feb.

ELECTRODOS COMMONWEALTH, S. A.

ACUERDO DE FUSION.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de Enero de 1973 a las dieciocho horas, se acordó la fusión de Autógena de Cuiclahuac, S. A., Autógena Doctor Erazo, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Naucalpan, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tlalnenantla, S. A., Autógena de Tulpetlac, S. A., con Electrodoos Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Enero de 1973.

Delegado Especial
Ing. Alfredo Franco Alvarez.
(Rúbrica)

238.—7 feb.

AUTOGENA DE TULPETLAC, S. A.

ACUERDO DE FUSION.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de Enero de 1973, a las nueve horas, se acordó la fusión de Autógena de Tulpetlac, S. A., con Electrodoos Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara, Estado de México a 31 de Enero de 1973.

Delegado Especial
Ing. Alfredo Franco Alvarez.
(Rúbrica)

239.—7 feb.

AUTOGENA DE TLALNEPANTLA, S. A.

ACUERDO DE FUSION.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Enero de 1973, a las dieciséis horas, se acordó la fusión de Autógena de Tlalnenantla, S. A., con Electrodoos Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Enero de 1973.

Delegado Especial
Ing. Alfredo Franco Alvarez.
(Rúbrica)

240.—7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9.30 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 600 de las calles de Humboldt de esta Ciudad propiedad del causante MIGUEL MEDINA GONZALEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,348.40 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$119,849.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca en contra del mismo predio, a favor de la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, por pago de la cantidad de \$103,950.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA CÍA. DE REFERENCIA,
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

186.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 9 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 808 de las calles de González Arratia de esta Ciudad, propiedad de la causante TERESA FIGUEROA DE RAMÍREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$722.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$63,373.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

187.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 13 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 107 de las calles de M.J. Campos de esta Ciudad, propiedad del causante SILVIANO SAMANO TORRES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,039.60 (OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$752,191.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

188.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 11.30 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 40B de las calles de Plaza España de esta Ciudad, propiedad del causante JOSE GONZALEZ MEDINA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,064.60 (UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$190,219.00 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Aviso preventivo de hipoteca en primer lugar sobre el mismo predio, a favor de Ma. del Carmen Torrado Manjarrez de Villa, por pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

189.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 10.30 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 404 de las calles de Santos Degollado de esta Ciudad, propiedad de la causante CLOTILDE LARA VDA. DE CAMPOAMOR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,008.20 (CUATRO MIL OCHO PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de ... \$363,717.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

190.—31 enero y 7 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 12 horas del día 13 de febrero próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 205 D. de las calles de Guerrero de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN MIRANDA ROMAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,218.00 (TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$287,448.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de enero de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

191.—31 enero y 7 feb.